

INFORME DE LA REFORMA DEL DECRETO 1279 DEL 2.002

El Ministerio de Educación Nacional, convocó a diversos actores educativos a participar a lo que ha llamado a una fase de diálogo para la reforma del decreto 1279 del 2.002, entre ellos invitó el pasado 25 de noviembre a los representantes profesoraes a los Consejos Académico y Superior de las universidades públicas con el fin de escuchar un informe por parte de la dirección de calidad de ese Ministerio y conocer observaciones y perspectivas de nuestra parte.

La ruta de reforma contempla cuatro etapas fundamentales: la fase de diagnóstico, ya concluida; la fase de diálogo para presentar los resultados del análisis a los actores del sector; una fase de construcción de propuestas basada en los insumos recolectados; y una fase final de revisión interna, que incluirá revisiones interinstitucionales y la recepción de observaciones ciudadanas, conforme a los trámites establecidos.

El Ministerio de Educación Nacional, presento un informe detallado, expresado en los análisis jurídicos, académico, casuístico y financiero.

La posición de los representantes profesoraes presentada en esa reunión con nuestra participación se puede resumir por los siguientes criterios:

1. Ampliar el campo de aplicación de dicho decreto a todos los docentes con un criterio de inclusividad para los docentes catedráticos, acabando la discriminación y avanzando a la DIGNIFICACION DOCENTE.
2. Defender los derechos adquiridos de los docentes en referencia al régimen salarial y prestacional.
3. Que dicha reforma se realice con un criterio de progresividad y no regresividad.
4. Equilibrar el reconocimiento de puntos salariales de manera equitativa no solo a la investigación sino también a la docencia e interacción social.
5. Revisar e incrementar el salario de enganche de los docentes.
6. Unificar criterios entre el Ministerio y las universidades a la hora de establecer topes a la producción académica.
7. Proponer el reconocimiento de puntos salariales a los docentes que desempeñan cargos administrativos.
8. Establecer coherencia entre el sistema de puntajes y las categorías de los docentes.
9. Que el Ministerio de Educación Nacional garantice los recursos presupuestales necesarios para cubrir los costos generados por este decreto.

Cordialmente;



JAIME MEJIA BASTIDAS

Representante profesoral C.S.U.